

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DICIEMBRE DE 2013**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D^a. LAURA GARCIA DUVISON

D. CRISTIAN LOSADA RUGER.

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D. RODRIGO RODRIGUEZ HANS.

D^a GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. BENITO MANUEL MENDEZ CANO.

D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ RUIZ

D^o CRISTINA URBAN FLORES

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y cincuenta minutos del día once de diciembre de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido

previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local. Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el Presidente y se tratan los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria de 28 de noviembre de 2013. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dicha sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE CAÑADA ROSAL.- El Alcalde cede la palabra al Sr. Domínguez que expone la propuesta de Acuerdo al Pleno del equipo de gobierno, detallando la valoración hecha por la mesa de los elementos de las ofertas dependientes de un juicio de valor (sobre C: proyecto técnico, mejoras en la limpieza de contenedores, etc.), y el elemento de valoración



Actas y resoluciones
de las Entidades Locales

automática (oferta económica, sobre B). Abierto el debate, el Sr. Méndez reitera el apoyo de su grupo al proceso seguido, como ya expresara en la mesa de contratación, con la esperanza de que el nuevo contrato sea positivo para los intereses municipales y el Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones manifestando que el actual contrato, con la empresa Urbaser S.A., expira el 31 de diciembre corriente, motivo por el cual se ha convocado este Pleno extraordinario con el objetivo de que el nuevo contrato pueda entra en vigor el uno de enero, cuando se iniciará la colaboración con una nueva empresa que espera será favorable al interés municipal, como expresó el Sr. Méndez, existiendo las buenas perspectivas del nuevo servicio ofrecido de retirada de muebles y enseres del vecindario y de otras ventajas incluidas en la proposición inicialmente aprobada y que han motivado su mayor puntuación.

Concluidas las intervenciones, la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales componentes del Pleno, y, por tanto, se adopta el siguiente Acuerdo, según el texto de la propuesta, que se recoge a continuación:

La mesa de contratación en sesión de 4 de diciembre formuló, para su elevación a este Pleno, la propuesta de Clasificación por puntuaciones de los licitadores que han participado en el procedimiento convocado por el Ayuntamiento para la adjudicación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Cañada Rosal, conforme al Pliego de Cláusulas administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2013, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Por otra parte, al objeto de agilizar la ejecución del contrato se estima oportuno por la Alcaldía que las competencias del Pleno como órgano de contratación se deleguen en aquella siempre que el desarrollo del procedimiento licitación y, posteriormente, del contrato se atengan a las previsiones normales contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y demás normativa de aplicación y dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de ello y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por este Pleno en sesión de 16 de Octubre de 2013, el Pleno, como órgano de contratación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Actas y resoluciones
de las Entidades Locales

UNO.- Aprobar la propuesta de calificación de las ofertas presentadas por los licitadores que han concurrido al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocado por este Ayuntamiento para adjudicación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Cañada Rosal, que formuló la Mesa de Contratación en sesión de cuatro de diciembre corriente, con el siguiente resultado:

	OFERTA ECONOMICA Sobre "B"	Puntos Sobre "B"	Puntos Sobre "C"	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCIONES MAYGAR S.L.	75.000 €	50	40	90
IGNACIO MORENO LOPEZ	75.000 €	50	24	74
ECILIMP. S.L.	75.000 €	50	47	97

DOS.- Requerir a la empresa ECILIMP S.L., como licitador que ha quedado clasificado en primer lugar, para que en un plazo de diez días hábiles a partir del recibo de la notificación de dicho requerimiento dé cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de la adjudicación del contrato conforme a la cláusula 17ª.

TRES.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegar en el Alcalde la atribución de este Pleno Corporativo como órgano de contratación para la adjudicación del contrato una vez se haya cumplido lo dispuesto en el apartado DOS precedente, así como las demás atribuciones del órgano de contratación, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre del ejercicio de dicha delegación y siempre con la condición de que el desarrollo del procedimiento de licitación y, posteriormente, del contrato se atenga a las previsiones legales y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo, en caso contrario, elevarse el asunto a este Pleno para deliberación y acuerdo del mismo.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

